

Relación que se cita

Provincia	Nombre y apellidos	Categoría	Antigüedad			Número
			D.	M.	A.	
Gijón	D. ^a María Costa Periset	Auxiliar	20	7	1961	1
Guadalajara	D. ^a Emilia García Díez de Sollano	Idem	22	7	1961	1
Madrid	D. ^a María Ruano Plaza	Escala E. E.	30	6	1961	142
Idem	D. ^a Mercedes Quero Mingorance	Auxiliar	21	7	1961	143
Idem	D. Felipe Campos Vicente	Idem	24	7	1961	144
Idem	D. Juan Angel Crespo Luengo	Idem	24	7	1961	145
Oviedo	D. Carlos Herrero Botas	Jefe Negociado	28	7	1961	1
Sevilla	D. Francisco Ramírez Toranzo	Auxiliar A. T. M.	24	7	1961	12
Tenerife	D. ^a Rita Pérez Mulero Suero	Auxiliar	20	7	1961	2
<i>Rectificación de error padecido en la anterior relación</i>						
Valladolid	D. ^a Rosario Trancho Arenillas	Auxiliar	30	6	1961	6
<i>Peticiones formuladas con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 1934</i>						
Madrid	D. ^a Josefa Olivares Vilches	Auxiliar	20	7	1961	9
<i>Anulaciones voluntarias. (Artículo sexto de la Orden de 4 de julio de 1957)</i>						
Avila	D. ^a Ascensión Villaiba Sánchez	Auxiliar.				
Idem	D. José Prieto Aguilár	Idem.				
Guadalajara	D. ^a María González Castejón	Idem.				
Madrid	D. Cesáreo López Carrascosa	Auxiliar A. T. M.				
Idem	D. ^a Martina Ascensión del Hoyo Arzoz	Auxiliar				
Idem	D. Carlos Rojano Pérez Gironés	Idem.				
Sevilla	D. Arturo Moro Cañizal	Idem.				
Idem	D. Gonzalo Merchán Lemos	Auxiliar A. T. M.				
Tenerife	D. José López Marrero	Jefe Administración.				
Valencia	D. Arturo Moro Cañizal	Auxiliar				
Valladolid	D. José María Fernández Escapa	Jefe Negociado.				
Idem	D. ^a Juana Abad Bruguera	Auxiliar.				
Idem	D. ^a María Rosario Trancho Arenillas	Idem.				
<i>Peticiones anuladas con arreglo al apartado séptimo de esta misma Orden</i>						
Alicante	D. ^a Elvira Pascual de Bonanza Ferrer					

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 22 de agosto de 1961 por la que se concede autorización para pasar a la situación de supernumerario, con efectos de 31 de agosto del corriente año, a don Rafael Fernández Abréu, a don Manuel Bartolomé Perales y a don Francisco Lefler Sánchez, Auxiliares del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas por don Rafael Fernández Abréu, Auxiliar Mayor de primera clase; don Manuel Bartolomé Perales, Auxiliar Mayor de primera clase, y don Francisco Lefler Sánchez, Auxiliar de primera clase, todos de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento en situación de actividad, y con destino, respectivamente, el primero, en la Jefatura Agronómica de Almería y los dos últimos en los Servicios Centrales de este Ministerio, dependientes de la Dirección General de Ganadería; instancias en las que solicitan pasar a la situación de supernumerario por haber sido nombrados Auxiliares Administrativos en el Servicio de Extensión Agraria, dependiente de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, por Resolución de dicha Dirección General de 4 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de concurso que se convocó por Resolución de la misma Dirección General

en 16 de mayo del año actual («Boletín Oficial del Estado» del 27), entre funcionarios pertenecientes a la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil del Ministerio de Agricultura y de los diversos Cuerpos a extinguir dependientes de la Presidencia del Gobierno para cubrir seis plazas de Auxiliares Administrativos del Servicio de Extensión Agraria,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el apartado primero del artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954, que fija y regula las distintas situaciones de los funcionarios públicos, ha tenido a bien conceder autorización a don Rafael Fernández Abréu, Auxiliar Mayor de primera clase; a don Manuel Bartolomé Perales, Auxiliar Mayor de primera clase, y a don Francisco Lefler Sánchez, Auxiliar de primera clase, todos de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, para pasar respectivamente a la situación de supernumerario, con efectos de 31 de agosto del corriente año, debiendo percibir sus sueldos por el presupuesto del Servicio de Extensión Agraria, dependiente de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria, sin que las mejoras económicas que en dicho Servicio obtengan puedan surtir efectos en el Escalafón de procedencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de agosto de 1961.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.